



## Convocatoria:

### Estancia de estudios en la Philipps-Universität Marburg en el marco del programa GIP

#### 1. ¿Qué es la GIP?

Desde 1993, el DAAD promueve las *Germanistische Institutspartnerschaften* (GIP), es decir, asociaciones entre institutos de germanística de universidades alemanas y universidades en el extranjero. A partir de 2025, la Sección Alemán de la Universidad Nacional de Córdoba intensificó la colaboración con el Instituto de Lingüística Germánica de la Philipps-Universität Marburg en el marco de esta asociación.

El objetivo del programa GIP es fortalecer la germanística en la región y apoyar la formación y el perfeccionamiento de docentes de alemán. Con este fin, se ofrece a estudiantes del Profesorado de Alemán estancias semestrales para estudio e investigación.

#### 2. Beneficios:

- **Período de la movilidad:** del 01.03.2026 al 31.07.2026 (5 meses)
- **Lugar:** Philipps-Universität Marburg
- **Plazas:** 1
- **Actividades:** participación en cursos y seminarios
- **Monto de la beca:** ayuda de viaje única de 2.375 €; beca mensual de 992 €

El estudiante afrontará los siguientes gastos:

- Pasajes aéreos (con la ayuda de viaje única proporcionada por la beca)
- Visa de estudiante
- Seguro de accidente, salud y repatriación (se brindarán más detalles al beneficiario de la beca)
- Gastos personales no contemplados en el programa.

#### 3. Requisitos y perfil de postulación:

- Estudiantes del Profesorado de Alemán (DaF) que hayan concluido el 3er año en la Facultad de Lenguas de la UNC, o graduados/as del Profesorado de Alemán de los últimos tres años (2022–2024) inscritos/as en un posgrado (maestría o

especialización) en la Facultad de Lenguas, UNC.

- Buen desempeño académico y nivel de alemán B2/C1 (MCER).
- Motivación e interés en participar en proyectos de cooperación educativa internacional.

#### **4. Documentación a presentar:**

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en el orden que se muestra a continuación y en un único archivo pdf.

- Currículum vitae (en alemán). Sugerimos seguir este [formato](#).
- Carta de motivación (en alemán) de aproximadamente 1 página
- Estudiantes de grado: Certificado analítico de materias y calificaciones o historial académico de Guaraní. Estudiantes de posgrado: certificado analítico de la carrera de grado y constancia de inscripción a la carrera de posgrado.
- DNI
- Pasaporte
- Certificado psicofísico: esta constancia debe indicar que el postulante se encuentra en condiciones psicofísicas de realizar una movilidad extensa en el exterior.

#### **5. Proceso de selección:**

- Revisión de la documentación presentada
- Confección del orden de mérito.
- Selección de un (1) beneficiario.
- Comunicación de los resultados.

La documentación completa debe enviarse en un solo archivo PDF hasta el **18.12.2026** a las 13:00 a: [internacionales@lenguas.unc.edu.ar](mailto:internacionales@lenguas.unc.edu.ar) (SRI FL UNC) y [valewilke@unc.edu.ar](mailto:valewilke@unc.edu.ar) (FL UNC).

Para consultas, por favor contactarse con **Valeria Wilke**, [valewilke@unc.edu.ar](mailto:valewilke@unc.edu.ar) (FL UNC).

#### **Obligaciones de los estudiantes participantes**

a) La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación: a. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio. Tener, al momento de regresar a la UNC, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.

- b) Contratar (una vez pre seleccionado por la UNC y admitido en la Universidad de destino) un seguro de accidente, vida, salud y repatriación, que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso.
- c) Acercarse al consulado correspondiente para tramitar la visa de estudiante. Sacar turno con la debida antelación para recibir la visa en tiempo y forma antes de viajar.
- d) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- e) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- f) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- g) Tener presentes los objetivos del Programa en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- h) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- i) No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- j) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

### **Reconocimiento académico**

Las universidades extranjeras no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos. Estos gestionarán el reconocimiento de estudios en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de cada Facultad. Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, los estudiantes deberán cumplir con las normas que se le indiquen sobre la elaboración del programa de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

### **Renuncia**

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Secretaría de Relaciones Internacionales. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación,

dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Gefördert durch



Auswärtiges Amt



Deutscher Akademischer Austauschdienst  
German Academic Exchange Service